

El álbum

50
años

Instituto
Colombiano
de Bienestar
Familiar

CENTROS VECINALES

En los "Centros Vecinales" del Distrito Especial y en algunas instituciones similares en otras ciudades del país se ha establecido el servicio de defensores de menores y trabajadoras sociales que atienden en forma preferencial las consultas verbales y escritas de todos los habitantes de su zona. Estas consultas en muchos casos no se refieren exclusivamente a problemas del menor, de sus padres o de su familia en general, sino que se extienden a toda clase de problemas legales y sociales. Se cumple así una función de asesoría legal en todos los aspectos a quienes por razones educativas, económicas, geográficas o de tiempo no están en posibilidad de acudir a un abogado. Dentro de su profesión las trabajadoras sociales prestan ayuda de consejería, orientación y realización de soluciones para los problemas que se les plantean. Por su parte, el defensor de menores aconseja el camino legal, orienta, en relación con los funcionarios a quienes deben acudir y en muchas ocasiones realizan ellos mismos las diligencias que sean necesarias. En la ciudad de Bogotá se trabaja actualmente en ocho "Centros Vecinales" con sus satélites y el programa se extenderá en los días inmediatos tanto en la ciudad capital como en las ciudades de Cali y Medellín.

EQUIPOS MULTIPROFESIONALES DE CONSULTA Y TRATAMIENTO

En diferentes ciudades del país existen "equipos multiprofesionales", integrados por trabajadores sociales, defensores de menores, siquiátras, sicólogos y pedagogos que atienden permanentemente consultas sobre problemas del menor y la familia. En un período de 47 días, en la ciudad de Bogotá, este equipo atendió 2.808 consultas, o sea un promedio diario de 60. Los equipos trabajan en la fase preventiva o de tratamiento del problema y solo en última instancia se acude al juicio o al internamiento del menor.

INTERVENCION GENERAL DE LOS DEFENSORES DE MENORES

Los defensores de menores que actúan en juicios civiles o penales, realizan en ellos diversas actividades: presentación de las demandas, solicitud de pruebas, recibos de notificaciones, interposición de recursos, intervención en audiencias y práctica de pruebas, promoción de incidentes, emisión de conceptos, presentación de diversas solicitudes, visitas a familias o instituciones, etc.

Las labores de consulta verbales o escritas se desarrollan tanto por los defensores civiles o penales como por el resto de personal de defensores y trabajadores sociales de los Equipos Multiprofesionales, de menores de 12 años, de centros vecinales y de personal de planta.

CONTROL DE PERSONAL

La vigilancia y el control del personal que atiende todo lo relacionado con la legislación del menor y la familia se realiza con la asesoría de la respectiva división, directamente por la Dirección de Menores y con los servicios de defensores visitantes que acuden a diversos sitios del país o tramitan las quejas de particulares o funcionarios sobre la marcha de la organización.

